ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08
N.I.G.:46250-66-2-2012-0002535

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 000818/2012
Sección: 1ª

Deudor: GRUPO JULVE SL
Procurador: MARGARITA FERRA PASTOR

Acreedor/es: .
Procurador:

EDICTO

D. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000818/2012, habiéndose dictado en fecha treinta de octubre de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **GRUPO JULVE SL** con domicilio en Calle DEL SOL, Nº 8- BAJO de MASSANASSA y CIF nº B97907083, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, AL TOMO 8693, LIBRO 5980, FOLIO 107, HOJA V-122.309, INSCRIPCIÓN 1ª.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a **D. MIGUEL ZORRILLA AYLLON** con domicilio en la **Gran Vía FERNANDO EL CATOLICO,31 VALENCIA** y correo electrónico **zorrillaasociados@ono.com.**

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a treinta de octubre de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO